



## Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.044/2024 de 6 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por el aspirante propuesto por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso, para cubrir en propiedad una plaza como funcionario de carrera de **“OFICIAL IMPRENTA -MONTADOR”**.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Octava y 8.1 de las Bases Generales.

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Nombrar Funcionario de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar una plaza de “OFICIAL IMPRENTA –MONTADOR-” – Subgrupo C2 nivel C.D. 17- en favor de D. VICTOR SALAMANCA PULGAR (nº 1.480), de la plantilla de Personal Funcionario.

**SEGUNDO.-** En el acto de Toma de Posesión deberá efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

**TERCERO.** Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.”

En Toledo, a 6 de junio de 2024.- La Presidenta, Mª Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-3000